 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO</p>
<p>Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía</p>	

GUÍA FORMATIVA DE RESIDENTES DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO

Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía

Jefatura de Unidad Docente: Dr. D. Juan Francisco Álvarez Zarallo

Subcomisión de Enfermería del Trabajo: María Dolores Benot López

Centro asistencial: Unidad /Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

1. BIENVENIDA

Le damos nuestra bienvenida a la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía y le deseamos un fructífero itinerario formativo.

Le informamos que la herramienta única de gestión y comunicación en nuestra Unidad Docente es PortalEIR (<https://www.portaleir.es>), portal informático donde todos los residentes obligatoriamente han de registrarse (<https://www.portaleir.es/registro/>).


1.1. Jefatura de la Unidad Docente: Dr. D. Juan Francisco Álvarez Zarallo

1.2. Subcomisión de Enfermería del Trabajo: Dña. María Dolores Benot López

1.3. Gestora de formación y secretaria de la Comisión de Docencia : Dña Ana Romero Valet

2. LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD LABORAL DE ANDALUCIA

Desde el año 2005 forma especialistas en Medicina del Trabajo, añadiéndose en 2010 la formación de especialistas en Enfermería del Trabajo.

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO</p>
<p>Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía</p>	

2.1. Estructura física:

La Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía, se encuentra ubicada en Sevilla, Consejería de Salud y Familias. Secretaria Gral de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud. Servicio de Desarrollo Profesional y Formación, Avda. de la Innovación s/n Edificio Arena I, 41071.

2.2. Recursos humanos :

Dr. D. Juan Francisco Alvarez Zarallo

juanf.alvarez.sspa@juntadeandalucia.es

Teléfono: 955006556.

D^a. María Dolores Benot López:

mariad.benot@juntadeandalucia.es

Teléfono: 955006221.

D^a. Ana Romero Valet

anam.romero.sspa@juntadeandalucia.es

Teléfono: 955006556.

2.3. Organización jerárquica y funcional :

Dependencia funcional de la Secretaría Gral de Investigación Desarrollo e Innovación en Salud. Servicio de Desarrollo Profesional y Formación.


3. PROGRAMA FORMATIVO OFICIAL DEL ESPECIALISTA

El siguiente enlace contiene el programa oficial de la especialidad publicado en BOE por el Ministerio de Sanidad.

<http://www.mscbs.gob.es/profesionales/formacion/docs/enfermeriaTrabajo.pdf>

4. GUÍA O ITINERARIO FORMATIVO TIPO DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO

Se elabora la guía adaptando el programa oficial de la especialidad a las características de la Unidad Docente y del Centro.

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO</p>
<p>Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía</p>	

4.1. Competencias generales a adquirir durante la formación

Objetivo general:

– La formación en la especialidad de enfermería del trabajo tiene como objetivo formar a profesionales que puedan realizar las actividades propias de su especialidad, dirigidas a prevenir, promover, proteger y restaurar la salud de la población trabajadora con un enfoque laboral y comunitario, integrado e integral, con una base científica y un conocimiento empírico.

Competencias básicas de carácter transversal:

- Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:
- a) Resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la enfermería del trabajo.
 - b) Transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de la especialidad.
 - c) Integrar conocimientos y enfrentarse a situaciones complejas, emitiendo juicios que tengan en cuenta los principios deontológicos y éticos de la profesión, así como las circunstancias sociales del medio en el que se ejerce.
 - d) Habilidad de aprendizaje que le permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
 - e) Tomar decisiones basadas en principios éticos, conocimientos técnicos y evidencia científica.
 - f) Aplicar sus conocimientos a su trabajo en el equipo multidisciplinar de los servicios de prevención o en los que desarrolle su actividad.


Competencias específicas:

– Las competencias profesionales que deben adquirir los enfermeros especialistas en enfermería del trabajo, se pueden agrupar en cinco grandes áreas: Preventiva, asistencial, legal y pericial, de gestión y docente e investigadora.

4.2. Plan de rotaciones

Residente del 1^{er} año:

- **Servicio de** Prevención de Riesgos Laborales: Septiembre-Diciembre.
- Unidad Médica de Valoración de Incapacidades: 1-15 Enero

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO</p>
<p>Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía</p>	

- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: 16-30 Enero
- Especialidades Hospitalarias: Febrero /15 Julio
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: 16 Julio / Septiembre (incluida vacaciones)


Residente 2º año:

- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: Septiembre-hasta fin de la Residencia

4.3. Competencias específicas por rotación

Objetivos Docentes Residente de Enfermería del trabajo en los Servicios/Unidades de PRL:


- Participar y colaborar en las evaluaciones de Riesgos Laborales de los centros del SAS.
- Conocerá y participará en la implantación de las medidas preventivas, en relación a los factores de riesgos detectados en el centro de salud evaluado.
- Utilizar el Consejo Terapéutico para fomentar conductas y hábitos saludables.
- Conocimiento de los procedimientos de PRL del S.A.S., colaborando en la aplicación de los mismos.
- Participación en las visitas de puestos de trabajo a evaluar.
- Conocerá las medidas preventivas y la restricción de tareas en los puestos de trabajo.
- Colaboración con el equipo inter-disciplinar una propuesta de puestos de trabajo compatibles exento de riesgos para los trabajadores afectados por la especial sensibilidad a los riesgos laborales.
- Participar en la indicación de EPI's, formando al trabajador su uso y mantenimiento.
- Colaborar con los Técnicos de Prevención en la implantación de un plan de emergencia en un centro del S.A.S.
- Participación y colaboración en los programas de salud en los que intervengan profesionales de Enfermería, de los dispositivos de atención primaria.

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO</p>
<p>Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía</p>	


Objetivos Docentes Rotaciones Hospitalarias:

Urgencias Hospitalarias ,duración 1 mes y 3 semanas

- Aislamiento y control de la vía aérea y ventilación:
 - Actuaciones independientes:
 - Cánulas de Guedell.
 - Ventilación manual con bolsa y mascarilla.
 - Pulsioximetría.
 - Oxigenoterapia.
 - Ventilación mecánica no invasiva
 - Actuaciones interdisciplinares:
 - Intubación traqueal.
 - Cricotiroidotomía.
 - Ventilación mecánica invasiva.
 - Técnica de intubación difícil
 - Atención al Politraumatizado
 - Manejo, control y administración de las drogas protocolizadas
- Procedimientos de control y observación:
 - Clasificación de pacientes por prioridades asistenciales.
 - Toma y monitorización de temperatura.
 - Toma y monitorización de pulso y frecuencia respiratoria.
 - Toma y monitorización de presión arterial no invasiva.
 - Monitorización electrocardiográfica continua.
 - Monitorización de la saturación de O₂ de la hemoglobina.
 - Monitorización de diuresis horaria y por turnos.
 - Control de otros fluidos, secreciones y excreciones. Balance hídrico.
 - Monitorización de otros signos clínicos específicos: Glasgow Coma Scale.
 - Protocolo de administración de drogas y medicación
 - Control cardiocirculatorio
 - Actuaciones independientes:
 - Monitorización electrocardiográfica
 - Monitorización no invasiva de la presión arterial

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO</p>
<p>Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía</p>	

- Monitorización de la presión venosa central.
- Actuaciones interdisciplinares:
 - Desfibrinación eléctrica.
 - Cardioversión sincronizada
- Procedimientos terapéuticos/diagnósticos.
 - Actuaciones independientes:
 - Maniobras de RCP Básica y Avanzada.
 - Suturas
 - Procedimientos terapéuticos quirúrgicos:
 - Suturas de heridas de piel y tejido subcutáneo, no complicadas, sin repercusión funcional ni estética.
 - Cura y limpieza de heridas y quemaduras (abrasiones).
 - Extracción de cuerpos extraños en piel.
 - Vendajes (rígidos y no rígidos), y tracciones (blandas).
 - Cirugía menor
 - Otros:
 - Oxigenoterapia.
 - Ventilación mecánica no invasiva.
 - Administración y manejo de medicación de urgencias.
 - Sedación y analgesia bajo protocolo.
 - Anestesia tópica y local.
- Procedimientos de control y observación:
 - Clasificación de pacientes por prioridades asistenciales.
 - Monitorización de otros signos clínicos específicos: Glasgow Coma Scale.
- Protocolo de administración de drogas y medicación:
 - Traslados de pacientes:
 - Unidad de Cuidados Intensivos
 - Quirófano
 - Planta de Hospitalización
 - Otro Hospital

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO</p>
<p>Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía</p>	

Rehabilitación, duración 1 semana


- Conocimiento de la estructura y organización de un Servicio de Rehabilitación
- Conocimiento de las técnicas terapéuticas en Rehabilitación, indicaciones y contraindicaciones.

Neumología, duración 2 semanas y media

- Espirometría.
- Provocación con metacolina.
- Gasometría arterial.
- Saturación con pulsioximetría.
- Test cutáneo.
- Pletismografía completa:
 - Resistencia vías aéreas.
 - Presiones musculares.
 - Difusión y volúmenes pulmonares.
- Prueba de esfuerzo incrementado.
- Mantoux.
- Extracción de sangre para:
 - Hipercoagulabilidad.
 - Control de anti X

Cardiología, duración 2 semanas y media

- Adquirir conocimientos y habilidades relativas al control, manejo y cuidados:
 - Vigilancia y monitorización cardiaca
 - Dolor torácico
 - Disnea
 - Arritmias
 - Edema agudo de pulmón de origen cardiogénico
 - Edemas
 - Síncope
 - Intoxicación digitalica

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO</p>
<p>Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía</p>	


- Shock cardiogénico
- Hematoma/pseudoaneurisma post cateterismo
- Dolor postoperatorio
- Dehiscencia esternal/cutánea
- Marcapasos transitorio y definitivo DAI (Desfibrilador automático implantable)
- Holter y Ergometría
- Educación sanitaria al paciente cardiológico

Dermatología, duración 2 semanas

- Toma de biopsias cutáneas.
- Aplicación de Terapia Fotodinámica
- Curetajes
- Curas de heridas pos-quirúrgicas.
- Test cutáneos para diagnóstico de Alergias.
- Extracciones analíticas.
- Administración de tratamientos.
- Recomendaciones sobre autocuidados

Alergología, duración 2 semanas

- Administración y Monitorización de las modalidades terapéuticas de tipo biológico (tratamientos con extractos alérgicos y anticuerpos monoclonales)
- Protocolos de Enfermería en estudios de reacciones adversas
- Test cutáneos (que evalúan la reactividad dérmica)
- Pruebas de exposición controlada (que evalúan una respuesta sistémica controlada)
- Exploración funcional respiratoria
- Administración subcutánea de inmunoglobulinas en pacientes con Inmunodeficiencia variable común
- Test de repicadura con veneno de vespigas y ápidos

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO</p>
<p>Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía</p>	

Oftalmología, duración 1 semana y media

Campimetría.


- Test de colores.
- Pantalla de Lancaster.
- Keratometrías.
- Medición de agudeza visual.
- Manejo e instilación de colirios.
- Curas y retiradas de puntos.
- Vías lagrimales
- Información y entrega de tratamiento antialérgico.
- Información a pacientes con catarata, desprendimiento de retina o glaucoma.
- Información y preparación para distintos tipos de Láser
- Información y preparación para Angiofluorescengrafía (AFG).
- Información y preparación para retinografías.
- Test de Schirmer.
- Preparación de la toma de la presión ocular y Tonometría ocular automática

Otorrinolaringología, duración 1 semana y media:

- Atención y curas de heridas post-quirúrgicas.
- Manejo de cánula.
- Instrumentación en exploraciones de ORL.
- Audiometrías.
- Impedanciometría.
- Reflejos.
- Apoyo a pruebas vestibulares y potenciales evocados.
- Extracción de tapón de cerumen.

Medicina Preventiva, duración 1 semana:

- Formación en materia de Higiene:
 - Precauciones estándar en las prácticas profesionales
 - Conocimiento y uso correcto de los diferentes elementos de barrera

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO</p>
<p>Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía</p>	


- Higiene y lavado de manos
- Aislamientos de pacientes por enfermedades transmisibles (Precauciones extendidas)
- Controles para la seguridad medio ambiental
- Formación en Vigilancia Epidemiológica:
- Conocimiento sobre los estudios de incidencia de aquellas patologías en estudio indicadas por el SAS
- Formación sobre el control y seguimiento de los pacientes con patologías transmisibles

Radiodiagnóstico, duración 2 semanas

- Valorar las necesidades de los pacientes.
- Aplicar los cuidados físicos y psicológicos, antes durante y después del proceso.
- Aplicar los cuidados físicos y psicológicos, antes durante y después del proceso.
- Preparación de campo estéril.
- Realizar las técnicas de enfermería.
- Aplicar tratamientos
- Ayudar al radiólogo durante la intervención

Objetivos específicos para la rotación por las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades (UMV):

- Conocimiento de las bases de las entidades que controlan la IT
- Conocimiento de las bases del control y de la gestión de la IT
- Conocimiento de los modelos organizativos en UMVIs
- Conocimiento y manejo de la metodología de gestión de la labor de la enfermera/ro subinspector con Atención Primaria y Especializada desde las UMVIs, y sus circuitos operativos.
- Conocimiento de las bases conceptuales de la relación con los servicios de prevención de riesgos laborales.
- Programas específicos de control del absentismo.


 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO</p>
<p>Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía</p>	

- Pruebas diagnósticas de enfermería.
- Conocimiento de los métodos de información en UMVIs.
- Conocimiento y manejo de la historia clínico-laboral.
- Conocimiento y manejo de otros sistemas de registro de uso habitual.
- Conocimiento y capacidad para interpretar los indicadores de uso más frecuente en UMVIs.
- Conocimiento de las distintas aplicaciones informáticas en UMVIs.


Objetivos docentes en los dispositivos de Prevención de Riesgos Laborales:

- Objetivo general:


La formación en la especialidad de enfermería del trabajo tiene como objetivo formar a profesionales que puedan realizar las actividades propias de su especialidad, dirigidas a prevenir, promover, proteger y restaurar la salud de la población trabajadora con un enfoque laboral y comunitario, integrado e integral, con una base científica y un conocimiento empírico.
- Competencias a adquirir:
 - 1. Área Preventiva:
 - a) Incrementar el nivel de salud de la población trabajadora, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención de riesgos derivados del trabajo, protección de la salud, y formación de los trabajadores.
 - b) Detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo, así como cualquier alteración que pueda presentarse en la población trabajadora tanto sana como enferma, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y seguimiento de los mismos, profundizando en la población especialmente sensible.
 - c) Promover la participación activa del trabajador en medidas de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad, promoviendo la participación de la población trabajadora en planes de emergencia.
 - d) Colaborar, participar, y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia.

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO</p>
<p>Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía</p>	

- e) Realizar campañas de promoción de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de su competencia.
 - f) Asesorar a los órganos de dirección de las empresas e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.
 - g) Interactuar con los distintos agentes sociales: organizaciones sindicales y sociedades científicas para el desarrollo de más recursos y nuevas iniciativas para la mejora de la salud y la seguridad de los trabajadores.
- 2. Área Asistencial:
- a) Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales.
 - b) Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de proceso con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral.
 - c) Manejar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral, con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente.
 - d) Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinado si es necesario con otros profesionales sanitarios.
 - e) Colaborar en el equipo multidisciplinar y en su caso, evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias, la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, realizando los informes oportunos.
 - f) Prestar atención de urgencia y emergencia en el centro de trabajo donde realice su actividad.
 - g) Realizar los procedimientos de cirugía menor relacionados con los cuidados propios del ámbito de la salud laboral
- 3. Área legal y Pericial:
- a) Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en caso de las incapacidades.

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO</p>
<p>Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía</p>	

- b) Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral.
- c) Detectar y valorar en el ámbito competencial de la profesión enfermera, los estados de salud que sean susceptibles de cambio de puesto de trabajo.
- d) Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral.
- e) Asesorar y orientar en la gestión y tramitación de los expedientes de incapacidad ante las entidades y los organismos competentes.
- 4. Área de Gestión:
 - a) Realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo.
 - b) Gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad y que permitan valorar el coste/efectividad de los mismos.
 - c) Trabajar y colaborar activamente en el equipo multidisciplinar de los servicios de prevención ocupando su puesto de enfermero/a especialista.
 - d) Gestionar y organizar los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos.
 - e) Coordinar sus actuaciones con el Sistema Nacional de Salud.
 - f) Gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.
- 5. Área de Docencia e Investigación:
 - a) Realizar comunicaciones científicas y de divulgación.
 - b) Informar y formar a la población trabajadora, planificando, ejecutando y evaluando programas educativos según las necesidades detectadas, de forma individualizada o en grupos.
 - c) Proponer e intervenir en proyectos de investigación, encaminados a mejorar continuamente la actividad profesional y con ello elevar la salud de la población trabajadora.

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO</p>
<p>Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía</p>	

d) Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir los resultados de las intervenciones enfermeras

- **Actividades y Áreas:**

Adquirir estas competencias conlleva realizar una serie de actividades y tareas concretas a desarrollar en el dispositivo de Prevención de Riesgos Laborales que describen las actuaciones que pueden desarrollar los enfermeros del trabajo y salud laboral en el ejercicio de su profesión.

- 1. Vigilancia de la Salud:

Conjunto de actividades cuyo objetivo es la detección precoz de alteraciones de salud, principalmente relacionadas con el trabajo, mediante procedimientos de recogida sistemática y análisis de información tanto a nivel individual como colectivo

- **Actividades:**

Conocimiento de los puestos de trabajo y su entorno

Examen de salud programado

Instaurar actuaciones

Participar junto al médico del trabajo en la sistematización de la vigilancia de la salud en función de los riesgos laborales, basada en la evidencia científica, ajustada a protocolos específicos

Colaborar en la vigilancia específica a los trabajadores especialmente sensibles

Valorar la relación carga física y mental del trabajo


Evaluación de los efectos de los agentes físicos, químicos y biológicos sobre la salud de los trabajadores

Prevención de accidentes e incidentes de trabajo

- **Tareas:**

Recogida inicial de datos: antecedentes personales y laborales

Exploraciones instrumentales: peso, talla, pulso, presión arterial, recogida de muestras biológicas, audiometría (otoscopia previa), dinamometría, espirometría, control de la visión, electrocardiograma, dermorreacciones...

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO</p>
<p>Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía</p>	

Cumplimentar y actualizar la historia clínico-laboral en los apartados de enfermería

Explicación personalizada de los objetivos de la vigilancia de la salud y métodos empleados

Comunicación personalizada de los resultados de las exploraciones de enfermería al médico del trabajo vigilancia de la salud

Registro de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Registro e investigación de las ausencias por motivos de salud

Visitar los puestos de trabajo

– 2. Asistencia Sanitaria

Conjunto de actividades que tiene como objetivo la resolución de los problemas de salud de los trabajadores en el entorno laboral

· Actividades:

Consulta de enfermería a demanda y programada, si estuviera instaurada

Asistencia en caso de primeros auxilios y situaciones de emergencia

Proporcionar cuidados de enfermería según protocolos

Seguimiento de lesiones y accidentes laborales

Establecer diagnósticos de enfermería

Interactuar con el sistema público de salud.

Colaborar en la rehabilitación y readaptación laboral del trabajador

· Tareas:


Proporcionar cuidados y técnicas de enfermería (extracción cuerpos extraños, curas, vendajes, inmovilizaciones, suturas, masajes, tratamiento con agentes físicos: frío, calor, infrarrojos...)

Administración de fármacos, si estuviera instaurado

Derivación del trabajador al médico del trabajo u otro profesional sanitario

Registrar la actividad asistencial.

Instalar o equipar botiquines

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO</p>
<p>Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía</p>	

Tratar las secuelas derivadas de las enfermedades profesionales o accidentes laborales

– 3. Prevención:

Conjunto de actividades cuyo objetivo es reducir o eliminar riesgos laborales para la salud del trabajador mediante intervenciones individuales y colectivas.

· Actividades:

Participar en la evaluación de riesgos

Evaluación higiénico-sanitaria en los puestos de trabajo e instalaciones

Información preventiva sobre la patología laboral relacionada con los factores de riesgo

Evaluación de la efectividad de las medidas correctoras instauradas

Adaptación a las tareas de los trabajadores especialmente sensibles

Asesorar a la organización en materia de prevención de riesgos laborales

Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales

Ser ejemplo de actuación profesional en materia de riesgos laborales

· Tareas:

Conocimiento detallado de la evaluación de riesgos por los técnicos de prevención en todas las especialidades preventivas, incluso acompañándolos en la visita a los puestos de trabajo

Diseñar campañas informativas, impartir actividades formativas, y promover conductas seguras ante los riesgos laborales


Identificar y actuar preventivamente sobre los riesgos biológicos, higiénicos, físicos, químicos, psicosociales y de seguridad

Realizar campañas de vacunación de enfermedades laborales

Colaboración activa en el control de riesgos laborales

Gestión y asesoramiento en la utilización de los equipos de protección individual y colectiva

Valoración higiénico-sanitaria, orden y limpieza de instalaciones y puestos de trabajo, e impartir formación específica en función de las necesidades detectadas

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO</p>
<p>Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía</p>	

Análisis de condiciones higiénicas de salubridad de espacios comunes de trabajo e instalaciones generales (comedores, vestuarios, servicios higiénicos y zonas de descanso, torres de refrigeración, agua potable, etc)

– 4. Educación y Promoción de la Salud:

Conjunto de actividades cuyo objetivo es mejorar el nivel de salud de los trabajadores mediante intervenciones destinadas a capacitarlos para incrementar el control sobre su salud y mejorarla tanto frente a los riesgos laborales como extralaborales.

· Actividades:

Información y formación relativa a las conductas de riesgo en el ámbito laboral y extralaboral

Involucrar a los trabajadores como protagonistas de su salud

Fomentar una cultura preventiva en la organización

Participar en programas de salud organizados por las instituciones o autoridades sanitarias

Diseño e implantación de programas en relación a conductas de riesgo y hábitos de vida saludables

Formación de trabajadores ante riesgos laborales específicos

· Tareas:

Realizar campañas informativas sobre enfermedades prevalentes entre la población laboral

Diseñar, elaborar y divulgar información sobre hábitos de vida saludables


Utilizar el consejo terapéutico para fomentar conductas y hábitos saludables

Realizar campañas de vacunación de enfermedades comunes.


Impartir formación en relación a conductas de riesgo laboral y extralaboral.

– 5. Gestión:

Conjunto de actividades incluidas en la planificación, programación, control y logística del desarrollo de las competencias profesionales.


 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO</p>
<p>Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía</p>	

- **Actividades:**
 - Planificación consensuada de las actividades de la unidad básica de salud (UBS)
 - Gestión de los recursos materiales e instalaciones de la UBS
 - Gestión económico-administrativa de la UBS
 - Custodia de la documentación y datos recogidos en la UBS
 - Gestión de la documentación sobre normativa legal y relativa a la salud laboral
 - Interrelación de la unidad básica de salud con el resto del servicio de prevención de la empresa
 - Basar la práctica profesional en principios deontológicos de respeto, confidencialidad, dignidad y no discriminación por motivos de salud.
 - Trabajar de forma integrada en el equipo multidisciplinar de prevención de riesgos laborales
 - Organización del itinerario de ejecución de las actividades planificadas de la UBS
- **Tareas:**
 - Definir los objetivos de actuación de enfermería
 - Programar los exámenes de salud
 - Archivar y mantener las historias clínico-laborales del personal activo y pasivo
 - Registrar y procesar los datos de la vigilancia de la salud, IT, AT, EP e invalidez
 - Redacción conjunta de la memoria anual de actividades de UBS
 - Comunicar los resultados y conclusiones de las actividades
 - Reponer el material sanitario
 - Calibrado periódicamente y mantener en correctas condiciones de uso los equipos sanitarios
 - Cumplimentar documentos y formularios para la autoridad laboral y sanitaria
 - Administración de la UBS: comunicación, accesos, redacción informes, presupuestos, facturas, etc.

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO</p>
<p>Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía</p>	

Gestión de los residuos sanitarios.

- 6. Formación continuada e investigación:
 - Conjunto de actividades que permiten mantener, consolidar y desarrollar las competencias profesionales.
 - Actividades:
 - Búsqueda y análisis de documentación científica actualizada
 - Docencia en cursos de enfermería del trabajo y salud laboral
 - Actualización formativa en materia preventiva sobre patología laboral, riesgos específicos y su prevención
 - Actualización formativa específica acorde con la valoración higiénico-sanitaria del puesto de trabajo e instalaciones
 - Actualización formativa sobre primeros auxilios, higiene básica, higiene postural, hábitos saludables, etc.
 - Actualización en el conocimiento de la normativa legal para su aplicación en la actividad profesional
 - Difundir adecuadamente los resultados y conclusiones de los estudios epidemiológicos.
 - Participar en grupos profesionales de trabajo creando talleres
 - Tareas:
 - Formación continuada en todas las áreas de conocimiento que consoliden y aumenten nuestras competencias profesionales
 - Realizar o colaborar en estudios epidemiológicos
 - Asistencia a cursos de formación continuada
- Actividades mínimas a realizar durante el periodo de residencia
 - a) Colaborar activamente en la realización de evaluación de riesgos y estudio de puestos de trabajo junto a otras disciplinas preventivas.
 - b) Diseñar al menos un programa de educación sanitaria en el medio laboral, elaborando al menos una guía de recomendaciones para el cuidado de la salud sobre prevención de riesgos específicos dirigidos a los trabajadores.
 - c) Intervenir como docente en programas de formación un mínimo de 20 horas.
 - d) Participar como mínimo en la implantación de un plan de emergencia incluyendo la realización de un simulacro.

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO</p>
<p>Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía</p>	

- e) Colaborar y en su caso realizar y evaluar al menos 100 exámenes de salud ajustados a los protocolos de vigilancia de la salud y al ámbito de sus competencias
- f) Realizar y evaluar un mínimo de 10 exámenes ajustados a protocolos de salud por ausencia prolongada por motivos de salud.
- g) Realizar e interpretar al menos 100 pruebas funcionales: Respiratorias, cardiovasculares, oftalmológicas y auditivas, así como todas aquellas que se deriven de la aplicación de los protocolos de apoyo diagnóstico a la vigilancia de la salud.
- h) Participar activamente en sesiones de evaluación para la emisión de criterios de aptitud
- i) Elaborar planificaciones y memorias de vigilancia de la salud.
- j) Participar en la confección de expedientes jurídicos que se puedan derivar de la aptitud como resultado de los exámenes de salud, con la posibilidad de asistencia a juicios.
- k) Asistir al menos a 3 sesiones de comités de seguridad y salud en las empresas.
- l) Elaborar individualmente o en equipo un artículo de contenido científico con vistas a su publicación.
- m) Participar en la elaboración y presentación de una comunicación científica.


4.4. Rotaciones Externas

Se aconseja a los residentes que realicen alguna rotación externa en centro de referencia internacional de Enfermería del Trabajo.

4.5. Atención Continuada

La atención continuada tendrá carácter formativo, por lo que se prestarán servicios por dicho concepto durante los 2 años que dura la formación de la especialidad.

Las horas que se presten en concepto de atención continuada, se realizarán en cualquier dispositivo de la unidad docente y se planificarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos del programa formativo.

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias</p>	<p>GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO</p>
<p>Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía</p>	

Sin perjuicio de que la prestación de servicios de atención continuada se adecue al régimen de jornada y descansos que establece la legislación vigente, se recomienda que el cómputo total de las horas que se presten en concepto de atención continúa sea de 50.

4.6. Sesiones Clínicas

Es obligatorio realizar cuatro, una de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud de Andalucía, y tres aquellas en las su tutor considere para profundizar en el programa teórico de la especialidad, así como las que tengan lugar en los dispositivos por donde vayan rotando

4.7. Objetivos de Investigación

El residente elaborara un Protocolo de Investigación, así como publicaciones y participación en congresos y Jornadas donde tenga una participación activa

5. EVALUACIÓN

Al final de cada rotación el residente se evaluará por el Colaborador Docente o el Tutor mediante el Documento Informe de Evaluación de Rotación (Anexo I).

Al final de cada año de rotación se realizará por el tutor un Informe de Evaluación Anual (Anexo II) que incluirá la ponderación de los informes de rotaciones, actividades complementarias y la calificación por el mismo, basada en sus conclusiones de la evaluación formativa del periodo anual (entrevistas trimestrales y libro del residente) y, excepcionalmente, de informes de jefes asistenciales que puedan requerirse.

El Comité de evaluación decidirá la calificación anual del residente basándose en este Informe Anual del Tutor.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias

Unidad Docente Multiprofesional de
Salud Laboral de Andalucía

GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN DE ROTACIÓN

[\(Instrucciones\)](#)

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:			
CENTRO DOCENTE:					
TITULACIÓN:	Seleccionar	ESPECIALIDAD:	Seleccionar	AÑO RESIDENCIA:	Seleccionar
TUTOR:					

ROTACIÓN

UNIDAD:	CENTRO:
COLABORADOR DOCENTE:	DURACIÓN:
Fecha inicio rotación:	Fecha fin Rotación:
OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO
	Seleccionar
	Seleccionar
	Seleccionar
	Seleccionar
	Seleccionar
	Seleccionar
	Seleccionar

A.- CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES	CALIFICACIÓN	NA
CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS		<input type="checkbox"/>
RAZONAMIENTO/VALORACIÓN DEL PROBLEMA		<input type="checkbox"/>
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES		<input type="checkbox"/>
HABILIDADES ADQUIRIDAS		<input type="checkbox"/>
USO RACIONAL DE RECURSOS		<input type="checkbox"/>
SEGURIDAD DEL PACIENTE		<input type="checkbox"/>
MEDIA (A)	0,00	

B.- ACTITUDES	CALIFICACIÓN	NA
MOTIVACIÓN		<input type="checkbox"/>
PUNTUALIDAD/ASISTENCIA		<input type="checkbox"/>
COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE Y LA FAMILIA		<input type="checkbox"/>
TRABAJO EN EQUIPO		<input type="checkbox"/>
VALORES ÉTICOS Y PROFESIONALES		<input type="checkbox"/>
MEDIA (B)	0,00	

CALIFICACIÓN GLOBAL DE LA ROTACIÓN (70%A + 30% B)	0,00
--	-------------

Observaciones/Áreas de mejora:

--


En _____, fecha:

EL COLABORADOR DOCENTE DE LA ROTACIÓN

Vº Bº. EL RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE ROTACIÓN

Fdo: _____

Fdo: _____

 Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias	<h1 style="margin: 0;">GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO</h1>
Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía	



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

INSTRUCCIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ROTACIÓN^{1,2}

En la evaluación de estas competencias se tendrá en cuenta los resultados de las pruebas objetivas aplicadas, que se adjuntarán a este informe (exámenes escritos, audit, observación estructurada, 360º, portafolio)³.

Una evaluación negativa de los ítems del apartado A del Informe de evaluación de rotación, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa por insuficiente aprendizaje (recuperable o no). La evaluación negativa de los ítems del apartado B del Informe de evaluación de rotación puede recuperarse en las rotaciones consecutivas del año de formación que corresponda o pueden dar lugar a una propuesta de evaluación negativa (recuperable o no).

CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS Demuestra que ha integrado los conceptos teóricos necesarios para el cumplimiento de los objetivos en virtud de un estudio y comprensión previo. Ejemplo, para las especialidades médicas: conocimientos de la anatomía, fisiología, historia natural de una enfermedad /proceso o de los principios y los mecanismos de acción de un tratamiento
RAZONAMIENTO/VALORACIÓN DEL PROBLEMA Integra la información disponible para alcanzar una valoración del problema de salud o de la situación asistencial. Ejemplo, para las especialidades médicas: Información de la situación clínica, obtenida a través de la anamnesis, exploración y pruebas complementarias, para un correcto diagnóstico diferencial o para la resolución de un problema o situación clínica.
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES Selecciona un plan de actuación, plan de cuidados o tratamiento adecuado, en base a su conocimiento y comprensión del problema, el análisis del contexto en el que se produce y la valoración de las diferentes alternativas disponibles y sus consecuencias. Maneja con prudencia la incertidumbre inherente a la práctica clínica, conoce sus limitaciones y pide ayuda cuando la situación lo requiere.
HABILIDADES ADQUIRIDAS Demuestra destreza en la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos para su año de formación.
USO RACIONAL DE RECURSOS Realiza un uso adecuado de los medicamentos y productos sanitarios, así como de las pruebas diagnósticas y terapéuticas.
SEGURIDAD DEL PACIENTE Contribuye a garantizar la seguridad del paciente y aplica las guías de práctica clínica.
MOTIVACIÓN Demuestra interés por su trabajo y por alcanzar los objetivos formativos. Se implica en la actividad del servicio/unidad. Es proactivo en la búsqueda de información y estudio de un problema y reflexiona sobre su práctica profesional modificando su comportamiento en consecuencia (autoaprendizaje).
PUNTUALIDAD/ASISTENCIA Es puntual y cumple con la jornada laboral. No hay faltas de asistencia sin justificar.
COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE Y LA FAMILIA Demuestra habilidades de relación interpersonales y de comunicación necesarias para un eficaz intercambio de información, oral o escrita, para la toma de decisiones compartidas con los pacientes, sus familiares o representantes legales, relativa a cualquier aspecto del proceso asistencial.
TRABAJO EN EQUIPO Se integra en las actividades del Servicio/Unidad y participa con el resto de profesionales en la resolución de problemas y toma de decisiones.
VALORES ÉTICOS Y PROFESIONALES Tiene como principal objetivo el cuidado y bienestar del paciente. Respeta los valores y derechos de los pacientes, así como su autonomía en la toma de decisiones. Respeta la confidencialidad y el secreto profesional. Identifica los problemas/conflictos éticos y propone soluciones razonadas. Pide ayuda en situaciones complejas o relevantes. Cumple el Reglamento de la Institución Sanitaria.


ESCALA DE CALIFICACIÓN

Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
1-2	Muy insuficiente. Lejos de alcanzar los objetivos de la rotación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente.
3-4	Insuficiente. No alcanza todos los objetivos de la rotación pero se acerca. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente.
5	Suficiente. Alcanza los objetivos de la rotación.
6-7	Bueno. Alcanza los objetivos de la rotación, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.
8-9	Muy bueno. Domina todos los objetivos de la rotación.
10	Excelente. Muy alto nivel de desempeño, respecto a los objetivos de la rotación. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del colaborador docente con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.
NA	No se aplica de acuerdo con los objetivos planteados.

¹ Se calificará como rotación la formación teórico-práctica establecida en el POE de las especialidades de E. del Trabajo, E. Obstétrico-Ginecológica (Matronas), M. Trabajo, M. Preventiva y Salud Pública. En el resto de las especialidades, los cursos y talleres se valorarán en el apartado B de Actividades complementarias, en el Informe de Evaluación Anual del Tutor.

² La Comisión de Docencia puede determinar si la actividad en las Guardias se evalúa como parte de una rotación o se valora como una rotación específica. En este último caso, deberá incluirse un informe de rotación de las Guardias.

³ Los resultados de las pruebas objetivas de evaluación se incluirán en el expediente del residente y serán custodiadas por la Comisión de Docencia del Centro.

 Junta de Andalucía Consejería de Salud y Familias	GUIA O ITINERARIO FORMATIVO DEL RESIDENTE DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO
Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía	



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR

[\(Lea las instrucciones\)](#)

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:			
CENTRO DOCENTE:					
TITULACIÓN:	Seleccionar	ESPECIALIDAD:	Seleccionar	AÑO RESIDENCIA:	Seleccionar
TUTOR:					
VACACIONES REGLAMENTARIAS:					
PERIODOS DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:					

A. ROTACIONES (incluidas rotaciones externas autorizadas por la Comunidad Autónoma):

CONTENIDO	UNIDAD	CENTRO	DURACIÓN ⁽¹⁾	CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN	PONDERACIÓN
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ROTACIONES					0,00

B. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

TIPO	NIVEL	DENOMINACIÓN/REFERENCIA	DURACIÓN ⁽²⁾	CALIFICACIÓN (0,01 a 0,3)
CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				0,00

C. CALIFICACIÓN ANUAL DEL TUTOR

COMENTARIOS:	
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA DEL TUTOR ⁽³⁾	
CALIFICACIÓN GLOBAL ANUAL DEL RESIDENTE $[(A \times 65) + (C \times 25)]/90 + B$ (máx. 1 punto)	
0,00	
Fecha y firma del TUTOR	



MINISTERIO
DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN
PROFESIONAL

INSTRUCCIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR

La Calificación Global Anual del Residente incluirá la ponderación de los informes de rotaciones, actividades complementarias y la calificación del tutor, basada en sus conclusiones de la evaluación formativa del periodo anual (entrevistas trimestrales y libro del residente) y, excepcionalmente, de informes de jefes asistenciales que puedan requerirse.

A. ROTACIONES^{1, 2}: La calificación obtenida en cada rotación se ponderará de acuerdo a su duración mediante la siguiente fórmula: $\frac{\text{DURACIÓN (en meses)} \times \text{CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN}}{11 \text{ MESES}}$

B. SUMATORIO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS con los siguientes criterios de puntuación			
Nivel	Publicaciones	Comunicación Oral	Poster
Internacional	0,3	0,2	0,1
Nacional	0,2	0,1	0,05
Autonómica	0,1	0,05	0,02
Asistencia curso/taller (mínimo 10 horas)	Ponente curso/taller (mínimo 2 horas)	Ponente en Sesiones	Participación en proyectos de investigación
0,02- 0,1 (valorar duración y complejidad)	Hasta 0,2 (valorar duración y complejidad)	*En el servicio/unidad: hasta 0,01 *Generales/Hospitalarias: hasta 0,02	0,05-0,2 (valorar implicación y tipo de proyecto)

C. CALIFICACIÓN DEL TUTOR:	
Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
1-2	Muy insuficiente. Lejos de alcanzar los objetivos anuales. Deben proponerse áreas de mejora.
3-4	Insuficiente. No alcanza todos los objetivos anuales, pero podrían alcanzarse con un periodo complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y sugerir la duración del periodo complementario.
5	Suficiente. Alcanza los objetivos anuales.
6-7	Bueno. Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos
8-9	Muy bueno. Domina todos los objetivos anuales.
10	Excelente. Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del tutor con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.

Cuando la suma de los periodos de suspensión de contrato sea mayor del 25% de la jornada anual, el tutor deberá proponer al Comité de Evaluación una **EVALUACIÓN ANUAL NEGATIVA RECUPERABLE** o, si el periodo de suspensión es superior a 6 meses podrá proponer la **repetición del año de formación**³.

- (1) Duración en meses: donde un mes = 1; un mes y una semana = 1,25; un mes y dos semanas= 1,50; un mes y tres semanas = 1,75.
- (2) Duración en horas.
- (3) Calificación cuantitativa del tutor: numérico de 1 a 10.

¹ Se calificará como rotación la formación teórico-práctica establecida en el POE de las especialidades de E. del Trabajo, E. Obstétrico-Ginecológica (Matronas), M. Trabajo, M. Preventiva y Salud Pública. En el resto de las especialidades, los cursos y talleres de formación teórica se valorarán en el apartado B de Actividades complementarias.

² La Comisión de Docencia puede determinar si la actividad en las Guardias se evalúa como parte de una rotación o se valora como una rotación específica. En este último caso, deberá incluirse un informe de rotación de las Guardias.

³ Requiere informe de la Comisión de Docencia y Resolución favorable del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.